

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

47663 *Extracto de la Resolución de 26 de diciembre de 2024 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia de este organismo para el periodo 2025-2026*

BDNS(Identif.):805429

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/805429>)

Primero. Beneficiarios:

Cualquier persona que esté en posesión de los títulos académicos oficiales que se indican en cada una de las clases de beca o bien de títulos extranjeros equivalentes homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, salvo que excepcionalmente se acepten títulos extranjeros que no estén homologados, cuando así se contemple en los requisitos específicos de las becas. Asimismo, se deberán cumplir los requisitos específicos del perfil indicado para cada una de las clases de becas. Los nacionales de Estados cuya lengua oficial no sea el español deberán acreditar documentalmente un perfecto dominio, hablado y escrito, de este idioma. No podrán concurrir las personas que hubieran obtenido anteriores becas del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en al menos tres ocasiones.

No podrán concurrir las personas incursoas en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cada solicitante sólo podrá presentar solicitud para una clase de beca, como máximo.

Los requisitos de los solicitantes deben cumplirse en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto:

Las becas convocadas tendrán como finalidad la investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades de la competencia del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía:

El importe global de las becas asciende a doscientos setenta y nueve mil

quinientos catorce euros con cuarenta y cuatro céntimos (279.514,44 euros) Las cuantías individuales de cada beca se especifican en el Anexo I de la convocatoria. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 26 de diciembre de 2024.- El Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. P.D. (Resolución de 12 de abril de 2013), el Subdirector Gerente D. Julián González Cid.

ID: A240059489-1